



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0308 - M

Fechas de publicación: 01, 02 y 03 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-URM-2024-0098	ORI-DMT-URM-2024-0098	0590031399001	CHOVA DEL ECUADOR S.A.	SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

OFICIO No. ORI-DMT-URM-2024-0098

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: CHOVA DEL ECUADOR S.A.
RUC: 0590031399001
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO
CÉDULA: 1709578262
CONTADOR: REINOSO ZUIN CRISTIAN MAURICIO
RUC CONTADOR: 1722536651001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES, POR EJEMPLO ADHESIVOS A BASE DE ASFALTO (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN), BREA, ALQUITRÁN, HULLA, ETCÉTERA..

Señor:

SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO

Representante Legal de CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: PINTAG; Calle: VIA E 35; Número: LOTE 2; Intersección: N/A; Referencia de Ubicación: A DOS KILOMETROS DEL BOTADERO DE BASURA DE PINTAG

Medios de contacto: (02) 6003 450 / 0995666320 / 0984656816 / 0983435002 / 0990436196 / 0980268886 / mmelendez@imptek.com / jsotomayor@imptek.com / info@imptek.com / mreinoso@asts.ec / dzambrano@imptek.com.ec / mreinoso@imptekcorp.com / chova@access.net.ec

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68, y 90 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuerez, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo 1853 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 1847 del presente Título".

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 26 de mayo de 2022 el sujeto pasivo **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y año de declaración 2022.

Al amparo de la normativa antes citada, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que en el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente la siguiente información:

- Detalle impreso (debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía) y en medio magnético en formato Excel - CD no grabable, del motivo de la contratación de los siguientes empleados:

No.	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	FECHA NACIMIENTO	MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN (indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
1	401657432	NARVAEZ FRAGA JENNIFER LILIANA	COORDINADOR DE TRADE MARKETING	25/5/2021	31/10/2023	20/8/1996	INDICAR MOTIVO
2	1004208144	CABEZAS TAPIA FERNANDA MISHELL	PASANTE	12/4/2021	12/12/2022	15/10/1997	INDICAR MOTIVO
3	1716991045	NARVAEZ ZAMBRANO JOSELYN CARINA	VENDEDOR	20/9/2021	22/4/2022	23/11/1992	INDICAR MOTIVO



No.	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	FECHA NACIMIENTO	MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN (indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
4	1721938627	NICOLALDE FIALLOS CRISTIAN VINICIO	DISEÑADOR GRÁFICO	10/8/2021	VIGENTE	19/3/1993	INDICAR MOTIVO
5	1722593223	ROVALINO CELIN PABLO ANDRES	TECNICO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	22/11/2021	30/9/2022	19/10/1994	INDICAR MOTIVO
6	1723406557	MORALES RODRIGUEZ JULIO GIOVANNY	AYUDANTE DE PRODUCCION	22/1/2021	21/9/2021	21/5/1996	INDICAR MOTIVO
7	1726342981	VELASTEGUI CORREA CHARLIE ALEJANDRO	AYUDANTE DE PRODUCCION	18/10/2021	4/3/2022	2/9/1998	INDICAR MOTIVO
8	1750940809	LANDAZURI SALCEDO MICHELLE CAROLINA	JEFE DE MARKETING	22/2/2021	3/9/2021	14/10/1993	INDICAR MOTIVO
9	1752656353	SEGOVIA CAJAS JORDANA KAROLINA	SUPERVISOR DE PRODUCCION	1/8/2021	28/7/2023	10/12/1995	INDICAR MOTIVO

Tabla No. 1

- Copias certificadas (en medio magnético) de la “**Requisición de Personal (FR-GTH-09)**”, **Descriptivo de Cargo (FR-GTH-04)** y el **Paquete Salarial (FR-GTH-02)** (éste último en el caso de existir nuevas posiciones); de la contratación de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento, que señalan como parte del “Procedimiento para la vinculación y desvinculación del personal”, que fue ingresado mediante Trámite No. 2024-CTRL-00876 el 08 de julio de 2024.
- Copias certificadas (en medio magnético) del Contrato de Trabajo, Aviso de entrada, Aviso de salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento.

Así también, en caso de requerir mayor información puede acercarse a las oficinas de la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil, o llamar al teléfono (02) 3952 300 ext. 17004.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo, indicando que “**Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente**” (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador del sujeto pasivo. La información será entregada en cualquier Balcón de Servicios Ciudadanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito más cercano a su domicilio, en el horario de 08h00 a 16h30, **adjuntando una copia del presente documento.**

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Finalmente, se advierte que en caso de comprobar la existencia de actos dolosos de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño y, por los que consecuentemente pudiere inducir a error a la Administración Metropolitana Tributaria, constituye delito de defraudación de conformidad a lo previsto en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Notificar con el contenido del presente Requerimiento de Información en el domicilio del contribuyente in situ: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: PINTAG; Calle: VIA E 35; Número: LOTE 2; Intersección: N/A; Referencia de Ubicación: A DOS KILOMETROS DEL BOTADERO DE BASURA DE PINTAG; y, en los siguientes correos electrónicos: mmelendez@imptek.com / jsotomayor@imptek.com / info@imptek.com / mreinoso@asts.ec / dzambrano@imptek.com.ec / mreinoso@imptekcorp.com / chova@access.net.ec de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica.

En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

Notifíquese. - Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez
DELEGADO DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado Por:	Ing. Belén Rodríguez	Analista Rentas Municipales	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.